

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los trece días del mes de noviembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dra. Rosana Guglielmetti y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 154 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, se invita al Concejal Zotta a izar nuestra Enseña Patria.-
Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de noviembre de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2014.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social. Expte. Interno 6782 iniciado por el Bloque PJ – FpV. Proyecto de Ordenanza ref. uso consciente de bolsas de polietileno.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 6786 iniciado por el D.E. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita prórroga presentación del Presupuesto 2015.-
- 6) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6738 iniciado por el Secretario de Gobierno. Proyecto de Decreto ref. informa mecanismo de visitas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 25/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-
Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de noviembre de 2014.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 6780** – Nota del Bloque Frente Progresista Cívico y Social: Proyecto de Comunicación ref. Solicita Informe.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

- 2) **INTERNO 6781** – Nota del Presidente del Bloque Frente Progresista Cívico y Social ref. Solicita información.- (PRESIDENCIA).-
- 3) **INTERNO 6782** – Nota del Bloque PJ – FpV Proyecto de Ordenanza ref. Uso consciente de bolsas de polietileno.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).-
- 4) **INTERNO 6783** – Nota de técnicos radiólogos del hospital ref. regularizar situación laboral.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCION SOCIAL).-
- 5) **INTERNO 6784** – Nota del Concejal Cañete ref. Solicita licencia.- (DECRETO DE PRESIDENCIA N° 232/14).-
- 6) **INTERNO 6785** – Nota Bloque PJ – FpV. Proyecto de Ordenanza ref. Tenencia responsable de caninos.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCION SOCIAL).-
- 7) **INTERNO 6786** – Nota del D.E. ref. Solicita prórroga presentación del presupuesto.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 8) **INTERNO 6787** - Expte. del D.E. n° 2832/14 ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el año 2015.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 9) **INTERNO 6788** – Expte. del D.E. n° 1554/14 ref. Comerciantes de Urrutia e/ Sarmiento y Belgrano solicitan habilitación de un estacionamiento.- (SE ANEXA AL EXPTE. 6675).-
- 10) **INTERNO 6789** – Expte. del D.E. n° 302/14 ref. acuso recibo.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 11) **INTERNO 6790** – Nota mucamas del Hospital Municipal personal de lavadero y cocina ref. regularizar situación.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCION SOCIAL).-
- 12) **INTERNO 6791** – Expte. del D.E. n° 2546/14 iniciado por Delegación Municipal ref. suspensión de habilitaciones y construcciones ruta n° 11 y 74.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 13) **INTERNO 6792** – Nota de la CASER REF. informe actividades octubre de 2014.- (SECRETARIA).-
- 14) **INTERNO 6793** – Nota enfermeras del Hospital Municipal ref. regularizar situación.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCION SOCIAL).-
- 15) **INTERNO 6794** – Nota de la Dra. de Recursos Humanos, Florencia Baigorria ref. informa requisitos de admisibilidad.- (PRESIDENCIA).-
- 16) **INTERNO 6795** – Nota técnicos de laboratorio hospital municipal ref. regularizar situación.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCION SOCIAL).-
- 17) **INTERNO 6796** – Nota Autovía del Mar S.A. ref. informa procedimiento sobre Comunicación de este H.C.D. n° 492/14.- (SECRETARIA).-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 4 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, es para presentar una moción para agregar como artículo 9, no se si por Secretaría se puede leer, el artículo 9 para que quede redactado de la siguiente manera, una vez promulgada la presente ordenanza por el Departamento Ejecutivo notificará a los municipios de Pinamar y Villa Gesell para que acompañen dicha iniciativa reduciendo el impacto ambiental dado que la disposición final de residuos se realiza en el partido de General Madariaga.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción presentada por el Concejal Arrachea. ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-
¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra sobre el proyecto? Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sra. Presidenta, tal cual como se leía por Secretaría, este es un proyecto elaborado por el Bloque PJ – Frente para la Victoria, cuyo objetivo es reemplazar las bolsas de polietileno, las comúnmente denominada camiseta para el transporte de mercaderías, es decir cuando vamos a comprar a la carnicería, al supermercado hacer la utilización por bolsas de otro material, en este caso reutilizable o degradable, donde se daban distintas alternativas que pueden ser bolsas de papel, bolsas de tela, bolsas de polipropileno o similares, que uno puede recordar y decir que esas prácticas que se llevaban adelante cuando éramos chicos o hace muchos años de ir a hacer los mandados y llevar la bolsa de los mandados, el paso del tiempo y sin darnos cuenta nos encontramos con que vamos a hacer los mandados y no nos preocupamos en que vamos a traer la mercadería y también los comercios creyendo en brindar un servicio al consumidor en la entrega de las bolsas, lo que ha ido sucediendo a lo largo de los años que existe una entrega indiscriminada de las mismas, y que también éstas han

llevado en perjuicio a varias situaciones que tienen que ver con la utilización de los recursos naturales ya que la elaboración de estas bolsas utilizan el petróleo como fuente para poder realizarlas, y bueno, son fuentes de recursos naturales inagotables, también tienen que ver con una cuestión del cuidado de animales en la que estas bolsas no se encuentran prácticas de reutilización y por lo tanto muchas veces terminan volando por distintos lugares y por el paisaje, y bueno, llegan a los animales y han muerto por el consumo de las mismas. Y también sabemos que esta ordenanza tiende a un cambio y a una conciencia ciudadana en la utilización de estos recursos y de hoy, y para futuro. Como bien decía, plantea dos partes, la primera parte que va a ser todo un trabajo sobre concientización, sobre información, tanto a los ciudadanos como a los comercios locales para poder realizar este reemplazo y para ya a mediados del año que viene si el proyecto saliera aprobado por el acompañamiento de los demás bloques se debería implementar ya definitivamente esta metodología. Creemos que necesitamos mucho del esfuerzo de la comunidad y de los comercios para poder implementarla, y el acompañamiento de los mismos, pero también sabemos de vecinos comprometidos con esas situaciones que nos reclaman que trabajemos con este tipo de ordenanzas porque ya lo vienen implementando y a veces se sienten como raros en no pedir una bolsa, o en pedir menos, y por el otro lado también, de los comercios que necesitan como una determinada regulación para poder entregar en forma discriminada. Así que bueno, creemos y somos positivos en una práctica que se puede llevar adelante y también en el acompañamiento de todos los bloques para que este no sea proyecto sino que sea una práctica en nuestra comunidad el año que viene.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si Sra. Presidente, buenas noches, en principio voy a adelantar el voto negativo por parte de nuestro bloque al proyecto que nos encontramos discutiendo. Los fundamentos del mismo es, justamente, escuchaba no solamente los considerandos, bueno más allá de lo que se trabajó en la Comisión, y en la lectura del proyecto en sí, los considerandos y los objetivos a lo que supuestamente tiende este proyecto de ordenanza que es un estricto equilibrio con el medio ambiente, recursos naturales y una conciencia ciudadana. Realmente, volvemos a lo que siempre decimos desde este bloque, no?, la realidad tapa el relato, evidentemente, más allá de los objetivos que se plantean en un proyecto, en un papel, hay que pregonar con el ejemplo y creo que esta gestión lo que menos ha hecho es pregonar con el ejemplo, porque decimos esto?, nosotros nos hemos cansado desde nuestro bloque de hablar con respecto a todo el tema de la basura, con el tema de las acciones que lleva por delante el propio municipio, lo decíamos en expedientes anteriores cuando tratábamos el tema de las cavas, las cavas son realizadas por el propio municipio, quien traslada y en algunos casos son rellenas justamente con la basura domiciliar que se recolecta, no solamente con ramas como en algún otro momento se realizó. Eso por un lado, por el otro vuelvo a lo mismo, si bien escuchaba a la Concejal Berho decía que esto tiende a un compromiso de la ciudadanía, creo que si va a tender a un compromiso es un compromiso de todos, seamos funcionarios, formemos parte del estado o seamos simples vecinos, eso por un lado. Por el otro, es evidente que este proyecto de ordenanza presentado por el bloque oficialista, como los propios considerandos lo mencionan hacen alusión a la ley provincial que fuera sancionada oportunamente por la legislatura, la 13.868, desde distintos ámbitos, justamente desde el propio OPDS hablaba con relación a lo que se planteaba en la ley provincial, en ese momento en el proyecto de ley provincial, hoy ya ley provincial donde decía que si bien tendía a una concientización y a un cambio de actitud, esto iba a llevar e iba a demandar un tiempo prudencial que estimaba en los dos años, si nosotros vamos al propio articulado del proyecto de ordenanza que nos encontramos tratando estamos hablando de un plazo de 6 meses, también hay que decir que en el propio Congreso Nacional hay también un proyecto de similares características a la ley provincial y que también otras provincias han tratado de aplicar o de copiar este modelo. En el año 2005 por ejemplo, la provincia de Chubut también estableció una ley donde prohibía los supermercados y a los almacenes la utilización de este tipo de bolsas, y más allá que la ley se aprobó y se empezó a aplicar, la realidad que en la práctica no tuvo el efecto esperado, no solamente por parte de los ciudadanos sino también por parte del estado en la aplicación de la propia ley. Así que bueno, estos son los argumentos desde nuestro bloque para no acompañar el proyecto, así que voto por la negativa.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Muchas gracias, cuando hacía el relato del proyecto como lo hemos elaborado, quizás me faltó una parte que tenía pensado y me olvidé y me vino a la memoria en la reflexión del Concejal de la U.C.R. que también ha sido charlada, conversada y elaborada en conjunto con el área de medio ambiente, y esto también tiene que ver con un programa o con actividades que se vienen realizando desde el área que tienen que ver con conductas y con cambios en la ciudadanía, y cuando hablábamos hoy de pregonar con el ejemplo yo me pregunto y por ahí me gustaría tener una utopía y creer que todos desde este Concejo hacemos, como por ejemplo la separación de residuos en origen y la recolección y permitimos que la recolección se realice diferenciada de residuos inorgánicos, me refiero a que existe un programa para toda la ciudadanía, para toda la ciudad de poder separar todo lo que tiene que ver con botellas, con plásticos, con vidrios, colocarlas en una bolsita verde y según el sector en el que vivamos en nuestra ciudad que la saquemos el día que se hace la recolección diferenciada. Así que desde el bloque nuestro pregonamos con el ejemplo y separamos la basura tal cual de esa manera, y acompañamos estas prácticas del equilibrio de los recursos humanos y conciencia ciudadana y también colaboramos cuando se vende con el hospital municipal, y también creemos y está bien que es un compromiso de todos, prácticas del estado y el compromiso de todos los vecinos en implementar estas prácticas. Así que, la verdad que esperábamos el acompañamiento de todos porque es una práctica favorable al equilibrio como hablábamos, y también como decía recién que, bueno, que por ahí va a costar un poco más pero empezar a cambiar hábitos cuesta, más de dos años, quizás también como puede decir la Concejal, según estudios los cambios culturales llevan muchos años pero si no empezamos es muy difícil de poder que se lleven a la práctica, y bueno, no nos quedamos solo en un pedido de comunicación sino que presentamos un proyecto, y bueno, creemos que ojalá y creemos que del bloque del Frente Renovador va a acompañar este proyecto y que la comunidad también nos acompañe.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenas tardes Sra. Presidenta, en realidad me parece que Madariaga merece tener esta ordenanza más allá que nosotros como ediles nos aboquemos al estudio del tema que trata el expediente porque, y voy a felicitar a la mayoría de los comercios de General Madariaga que sin tener una ordenanza aprobada cuando vamos a los comercios, y sobre todo en lo

gastronómico y en lo comercial de ropa, ya no se entregan este tipo de bolsas, así que me parece que tenemos que estar al lado del comerciante y mirar las necesidades y las buenas prácticas que los vecinos nos van imponiendo en el día a día, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, la verdad que esto no es nada más que un primer paso de un trabajo que deberíamos hacer en conjunto, no solo quienes estamos como Concejales en Madariaga, sino que una vez que se notifiquen a los municipios de Pinamar y de Villa Gesell podamos empezar a trabajar seriamente en un problema tan sensible y tan grave a la vez como lo es la disposición final de basura, que se realiza en el partido de Madariaga pero Madariaga genera el diez por ciento de la basura que se entierra en el partido de Madariaga, y esto me parece que tiene que servir para darnos cuenta que tenemos un problema bastante serio que tenemos que trabajar conjuntamente con el Municipio de Pinamar y de Villa Gesell, que es un primer paso para empezar a buscar una solución y para empezar a trabajar seguramente con proyectos de reciclado que tengan que ver no solamente con las bolsas de residuos de plástico sino que tenga que servir para poder reciclar o tratar, o evitar el enterramiento de millones de botellas de plástico en cada temporada de verano se entierran en el basural que está en el partido de Madariaga, seguramente ha habido proyectos de planta de tratamiento y de reciclado que no han todavía dar el resultado que en su momento se propuso, pero lo que no tenemos que hacer es quedarnos esperando que alguien venga a solucionarnos un problema que creo es bastante serio, y como decía, tenemos que tratarlo regionalmente para de una buena vez por todas empezar a trabajar seriamente en lo que es una planta de tratamiento en la remediación de los distintos basurales que tenemos en el partido de Madariaga y así poder dejarles a las futuras generaciones en mejores condiciones en lo que tiene que ver en la parte ambiental y con respecto al tratamiento de basura. Como bien decía la Concejal Mara Simiele, seguramente esto no es la solución pero por algo hay que empezar y me parece que es una buena iniciativa, más allá de todas las cosas pendientes que nos van a quedar y de todo el trabajo que de acá en más seguramente vamos a tener que hacer, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Gracias Sra. Presidente, evidentemente lo que señalaba la Concejal Simiele es más que claro en cuanto a que hoy estamos tratando una ordenanza y planteándole una manda a los particulares, cuando el ejemplo por parte del municipio me parece que dista mucho de lo que nosotros hoy le estamos reclamando o pidiendo a los vecinos de Gral. Madariaga. Recién el Concejal Arrachea hablaba que la basura que incorpora General Madariaga al basural en el frente de ruta es el 10%, la verdad lo desconozco, porque a principio de agosto hemos votado acá en este ámbito del Concejo donde no tuvimos el acompañamiento del bloque oficial, un pedido de informe donde hablábamos del basural a cielo abierto del frente de ruta, donde le reclamábamos no solamente a nuestro Ejecutivo Municipal sino también a los municipios del Partido de Pinamar y Villa Gesell información acerca de este predio que está en el partido de General Madariaga, le consultábamos el tema de las toneladas que ingresan, el tema de los costos de depositar la basura, el tema de la implementación de la ordenanza 1303 del año 2006, toda información que a más de dos meses y medio casi tres no tenemos en este ámbito del Concejo la respuesta de parte del Ejecutivo Municipal, también en las últimas sesiones hemos votado otro pedido de informe respecto al reclamo de los adjudicatarios de las 44 viviendas donde nos informaban, donde se quejaban de las cavas que habían realizado en el predio de la calle Colón y Catamarca donde el municipio, según la información que ellos nos vertían, hicieron las cavas y donde el municipio volcaba la basura sin una clase de tratamiento, entonces cuando la Concejal Simiele hablaba del relato, hablaba del ejemplo es, debemos empezar con actitudes claras desde nuestro gobierno municipal para luego reclamar a los vecinos conductas ejemplares, por eso digo que hoy Madariaga, y lo hemos señalado en anteriores alocuciones se ha transformado en un basural a cielo abierto con el cierre del basural a escasos metros de nuestra ciudad, hoy pululan pequeños basurales a cielo abierto en todo lo que es el ejido urbano, este es el reclamo que hemos venido realizando y como bien señalaba la Concejal Simiele a lo largo de todo este año, porque es el reclamo de nuestros vecinos, no hemos encontrado una respuesta no solamente a la problemática de la basura sino que no hemos encontrado una respuesta a los pedidos de informe aprobados en este Honorable Concejo Deliberante, no es uno, son varios los pedidos de informe con respecto al tema de la basura que han hecho oídos sordos, han mirado para otro lado, no ha habido una respuesta del ejecutivo a un drama tan importante como es el tema de la basura, nosotros no estamos en contra del espíritu de esta ordenanza, ahora, entendemos previo a hacer, a reclamarles o a ordenarles a los vecinos de General Madariaga con una ordenanza que se cumpla cierta normativa dar un claro ejemplo de parte del Ejecutivo Municipal porque es lo que reclaman los vecinos, los vecinos son los que señalan y ya también han venido vecinos al ámbito de nuestras comisiones señalando que es el propio gobierno municipal el que vuelca residuos tecnológicos, computadoras viejas en los diferentes predios, detrás de la capilla del Barrio Belgrano, atrás del barrio Solidaridad y muchos otros lugares, entonces digo, cuando hablamos del ejemplo no es con políticas declamativas sino con ejemplos concretos y es por eso que hoy nuestro bloque ha tomado esta postura de cara a este proyecto, muchísimas gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, buenas noches Sra. Presidenta, en principio celebrar y agradecer al Frente Renovador por el apoyo y por el aporte que hace en el artículo n° 9, eso habla digamos de un compromiso por parte de por lo menos estos dos bloques de tratar de ir dando solución a una problemática que como bien lo decía el Concejal Santoro es una problemática compleja que existe en todo el mundo hoy por hoy, pero me parece que este Concejo Deliberante es autónomo y tiene la autonomía suficiente para dictar este tipo de ordenanzas, y bueno, la verdad que no quería dejar pasar estas cuestiones, lo que decía el Concejal Arrachea de lo que tiene que ver con la regionalización de esta situación, hay trabajos que se vienen haciendo, se firmó hace un tiempo atrás unas cartas compromiso con los otros municipios y se está trabajando también en un estudio como ya lo dije en algún momento para ir dando solución al tema de la disposición final de residuos, y desde el Ejecutivo Municipal obviamente se sigue trabajando digamos, hubo que tomar una decisión que creo que fue una decisión muy acertada que es la de cerrar el basural a cielo abierto que estaba del otro lado de la ruta por una cuestión ambiental de salud, de la prevención de accidentes por la quema que se hacían en esos basurales, y para eso se fueron adoptando distintas medidas tendientes a paliar lo que sabíamos o se sabía que iba a venir que iba a ser por ahí la imposibilidad de algunos vecinos de ir pudiendo tirar la basura en otros lados para eso se pusieron más de 60 contenedores plásticos en la ciudad y hoy estamos realizando un punto verde en el llamado camino a Mar de Ajó en donde ahí va a poder haber un lugar adecuado, iluminado con la colocación de contenedores

de los de chapa grandes para que los vecinos tengan un lugar en donde poder disponer los residuos cuando generalmente no, cuando realizamos la limpieza generalmente los fines de semana, ahí es en donde sacamos una heladera vieja, entonces hay algunos vecinos que dejarlas en caminos rurales, tuve la posibilidad de andar por el camino de la Rica y vi ahí una heladera vieja tirada y otras cosas, bueno, esos vecinos van a tener la posibilidad de poder hacerlo en este punto se trabaja, se trabaja mucho, hay que trabajar mucho en la educación y a mí me parece que por algo hay que empezar, no?, que por ahí los pedidos de informe son buenos, tienen digamos una significación pero no solucionan el problema, me parece que con este tipo de proyectos de ordenanzas sumado a los aportes que se pueden llegar a hacer en los distintos casos, me parece que este Concejo Deliberante tiene, repito, la autonomía para dictar este tipo de ordenanzas independientemente de las acciones que lleva adelante el Ejecutivo, así que simplemente agradecer al Frente Renovador por el apoyo a esta ordenanza por el aporte que realizaron.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidenta, buenas noches, bueno, más allá de lo que estuvo hablando el Concejal Arrachea, nosotros también creemos que es el punto de inicio para trabajar en esta problemática que es la basura, y por ahí escuchaba al Concejal Gartía hablar de este nuevo punto verde, y si nosotros circulamos la continuación de Catamarca camino a Mar de Ajó vamos a ver que esa es una calle que está minada de bolsas plásticas, se circula arriba de las bolsas plásticas ya que allí se ha creado como un punto donde se vuelca basura y donde realmente uno veía que no había respuesta desde el Ejecutivo para solucionar ese tema, hoy con la creación de este punto verde ojalá lo podamos solucionar. Pero también llamaba la atención cuando la Concejal Berho hoy hacía referencia a lo que era la clasificación y a la separación de la basura y creo que es algo muy importante que debemos llevar adelante y que tenemos que aprovechar por ahí esta ordenanza que hoy vamos a votar y vamos sancionar para seguir trabajando en lo que es la educación y la concientización de lo que es separar la basura, porque la Concejal Berho en una Sesión anterior hablaba y daba datos de que se habían reciclado o se habían juntado y se habían vendido unos veinticuatro mil kilos de material reciclable desde el área de medio ambiente, y si uno tiene en cuenta de que en Madariaga vivimos veinte mil personas y que producimos, generamos aproximadamente seiscientos gramos por individuo de basura, estamos hablando de doce mil kilos por día, es decir que lo que logramos recuperar y reciclar es la basura que generamos en dos días en General Madariaga, es decir que los otros 363 días prácticamente no se logra la concientización, creo que este es un punto de inicio y más allá de trabajar en la concientización de la utilización de las bolsas de las bolsas descartables deberíamos trabajar y continuar en la concientización de lo que es separar en origen, nada más Sra. Presidenta, gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2275; obrante a fojas 9302, 9303 y 9304 del Libro Anexo.- Por Secretaría se da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto n° 5 del Orden del Día. ¿Algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, bueno, obviamente para adelantar la postura del bloque que represento el cual va a ser por la negativa, entendemos que las excepciones ahora se han vuelto regla por parte del Departamento Ejecutivo, ya hemos tenido experiencia en todos estos años anteriores por lo menos desde que ocupó esta banca en la reiterada solicitudes de prórroga, y vuelvo a lo mismo, es una excepción, acá hemos tenido al Contador Luis Jorge hace unos meses atrás donde vino con la Ley de Contabilidad debajo del brazo y nos refrescaba a todos los Concejales presentes que el presupuesto, se refería al presupuesto de este año del 2014, no había sido votado en tiempo y forma, me acuerdo que le recordaba y debe estar en las actas desgravadas de la reunión, que le recordaba al Contador justamente que era cierto que el presupuesto 2014 se había votado en el ámbito de este Concejo el 16 de enero, pero no porque nosotros hubiéramos dormido el expediente del presupuesto en este Concejo, sino porque justamente el expediente del presupuesto no había ingresado en tiempo y forma como la propia ley de contabilidad lo prevee que era el 31 de octubre, le recordé que primero habían pedido una prórroga de 30 días y luego como no les alcanzó para diagramar las distintas estructuras programáticas pidieron 10 días más y eso hizo que el presupuesto 2014 terminara ingresando el 16 de diciembre. Así que bueno, entendemos, este bloque entiende que lo que es excepcional no debe convertirse en la regla, así lo prevee la propia normativa, por lo tanto adelanto el voto negativo del bloque que represento, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, buenas noches Sra. Presidenta, no, simplemente contemplar una situación, la solicitud de prórroga que la Concejal del Bloque de la Unión Cívica Radical titula como excepción está contemplada en la ley orgánica municipal, esto que significa?, que la ley orgánica municipal que rige el funcionamiento de los municipios de la Pcia. De Buenos Aires contempla que los Departamentos Ejecutivos puedan solicitarles a los Concejos Deliberantes un mayor plazo para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que la ley estipula de esa manera, yo tengo presente que desde el año 1995 a esta parte los Gobiernos Justicialistas siempre han presentado en el Concejo Deliberante tal cual lo estipula la LOM los cálculos de recursos y presupuestos de gastos correspondientes a los ejercicios venideros antes de que finalice el ejercicio en curso, cosa que no sucedía con los presupuestos que presentaba la gestión de la Unión Cívica Radical, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, voy a coincidir con la Concejal Porretti, no se trata de una excepción, la misma ley en el artículo, la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 36 comentada por Ricardo Paso señala que no habiendo el Departamento

Ejecutivo remitido el proyecto de presupuesto antes del 31 de octubre el Concejo podrá autorizar una prórroga para su remisión a solicitud del Departamento Ejecutivo o proyectarlo y sancionarlo pero su monto no podrá exceder el total de la recaudación habida en el año inmediato anterior, y en el comentario dice que este artículo, dice que este artículo el Departamento Ejecutivo remite el presupuesto al 31 de octubre de cada año, vencido el mismo autoriza la prórroga el Departamento Deliberativo, en primer término es importante advertir que no existe ninguna sanción para el caso en que no sea presentado en término el proyecto, pues se trata de una regla de mero carácter indicativo, no de una excepción, no conlleva nulidad ni vicio alguno en el trámite que se sigue posteriormente y menos aún una sanción, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA Queda sancionada la Ordenanza 2276, obrante a fojas 9305 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, simplemente para señalar que este expediente se inició a raíz de la visita de dos ediles al depósito de Acción Social y en esta facultad de inspección que bien señalaba, no se pretende que sea de excepción, para los lugares que no son de acceso público se pretendió establecer un mecanismo de visitas acorde y armónico con las facultades y potestades que tanto el Departamento Ejecutivo como el Departamento Deliberativo tienen preestablecidos, no solo en la Constitución de la Provincia en la Ley Orgánica sino también en el propio reglamento, cuando se trabajó en la Comisión a solicitud de integrantes de bloques opositores se decidió pedir un informe a Asesoría General de Gobierno, sabemos que no es vinculante, nosotros acompañamos esta solicitud y el Departamento Ejecutivo también pidió dictamen, fue coincidente y se señala que se juzga razonable para un funcionamiento armónico de ambos departamentos solicitar autorización y la razón es que al existir bienes y recursos de la jurisdicción municipal éstos son de carácter privado de la gestión pública y son responsabilidad del Departamento Ejecutivo, me parece por ahí pertinente leer lo que dictaminó asesoría, cuando señala que ni el Departamento Deliberativo ni Ejecutivo pueden lícitamente ejercer otras facultades que la acordadas expresamente en el texto de la Constitución o en la Ley Orgánica, tanto las potestades de contralor otorgadas al Concejo Deliberante son de excepción y deben ejercerse estrictamente dentro del marco legal, pues las mismas llevadas más allá de lo autorizado configuran una intromisión en el ámbito de la competencia del Departamento Ejecutivo, de admitirse el ejercicio exorbitante de esas potestades de contralor se estaría cimentando una relación de subordinación incompatible con la organización del régimen municipal, en este orden de ideas devendría improcedente la realización de cualquier tipo de inspección por parte de los ediles del Concejo Deliberante juzgándose razonable conferir autorizaciones en el ámbito de la necesaria armonía que debe primar en el ámbito del gobierno comunal compartido por ambos departamentos, interpretar lo contrario llevaría a admitir una relación de subordinación no contemplada en el texto normativo vigente, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, bueno, dos cosas, la primera vamos, obviamente nuestro bloque va a acompañar el decreto de archivo de este expediente, pero más allá del acompañamiento de girar el expediente al archivo obviamente es relativo lo que entendemos tanto con la nota que origina este expediente suscripta por el Secretario de Gobierno, Carlos Caro con relación a su visita y a la del Edil Arrachea al depósito de Planificación Social; escuchaba recién a la Concejal Muso cuando daba y leía lo que decía el informe técnico de la Asesoría General de Gobierno, tal vez admitió que pedirle colaboración al Frente Renovador porque justamente este expediente se inicia por la visita de Usted Sra. Presidente y el Concejal Arrachea para el cumplimiento de lo que pauta el propio Secretario de Gobierno, y digo relativo porque obviamente ningún Concejal está habilitado y creo que tampoco es el espíritu por lo menos de los integrantes del bloque que represento ingresar a ninguna dependencia o edificio por parte del Municipio y realizar una intromisión, lo hablábamos en la propia comisión este lunes, nadie va a ir al despacho del propio Intendente Popovich a revisar los cajones, está claro que esto no se puede y creo que en el espíritu de ninguno de los Concejales está realizar esta situación, sí entiendo y creo conveniente más que nada de que podamos visitar cualquier lugar, dependencia de este municipio justamente porque el propio informe técnico habla del gobierno comunal, gobierno comunal que está formado por dos cuerpos, el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo, yo no pretendo una relación de subordinación por parte del Departamento Ejecutivo, para nada, pero sí entiendo que podemos acceder a tener cualquier información o de visita, personalmente cuando lo he hecho me he anunciado y no he tenido ningún inconveniente más allá de que por ahí no se ha encontrado el funcionario con el cual quería hablar en ese momento, pero por eso digo, acompañamos el que se gire el expediente al archivo pero en cuanto al contenido de la propia nota que remite el Secretario de Gobierno creemos que es relativo y entendemos que esto está limitando de alguna manera las atribuciones. Vuelvo a decir, por parte de nuestro bloque nunca se pretendió, ni pretendemos, ni vamos a pretender una relación de subordinación del Departamento Ejecutivo, pero tampoco que nosotros no podamos realizar determinadas situaciones porque las atribuciones las tenemos porque justamente en la propia ley orgánica de las municipalidades, así que simplemente aclarar esto Sra. Presidente, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, a mí me parece que acá lo que se discute no es una inspección en los lugares que son propios de acceso público, estamos refiriéndonos a espacios internos y a los espacios que no son de acceso al público, precisamente porque existen bienes y recursos que son de jurisdicción comunal y que pertenecen al aspecto privado de la gestión pública y que son responsabilidad del Ejecutivo, es que uno sería con una actitud que no correspondería si entra a un despacho y revisa los cajones, y es cierto lo que Usted dice, yo todas las veces que he ido a las distintas reparticiones como se señala en el pretendido armónico mecanismo de visita uno se anuncia y se dice que va a recorrer y el responsable del área más allá de los lugares de acceso público si pretende que el edil haga su recorrido se ha enterado con un espacio, con un horario, con una fecha y si requiere documentación también corresponderá que se la ponga al servicio, pero si estamos hablando de los espacios internos y

el acceso no público corresponde que uno se presente y anunciándose esté autorizado y de esto se trata, me parece que cuando existe un dictamen que como dije no es vinculante pero que se ciñe a lo que establece la ley debemos ajustarnos a lo que dice la ley, nosotros en este mismo ámbito cuando yo requiero un expediente a la Secretaría primero le pregunto dónde está o que es lo que necesito y espero que me lo diga está en tal lugar y tengo acceso a la información, nos pasa dentro del ámbito. Entonces, me parece que el dictamen es claro en los conceptos que están de acuerdo a lo que establece la ley, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, bueno, la verdad es que este expediente que estamos girando a archivo tiene que ver con una visita que hicimos con Ud. Sra. Presidenta al galpón de Acción Social en donde estuvimos conversando con el encargado del galpón, donde fuimos invitados a recorrer las instalaciones de dicho galpón y donde pudimos ver la mercadería que existía dentro del mismo y el trabajo que venían realizando quienes trabajan en el mismo para preparar las bolsas de alimento que le daban a los vecinos que a diario vienen a buscar dicha mercadería. Ahora, analizando un poco este informe no vinculante, como dice el Asesor General de Gobierno, con respecto a la consulta que se hizo, la verdad es que como la mayoría de los informes que se le piden a la Asesoría General de Gobierno o a los distintos estamentos de la provincia tienen vaguedades y tienen un doble discurso, la Concejal Muso leía una parte de lo que era este informe que mandó la Asesoría General de Gobierno y me gustaría leer lo que dice el informe en su primera parte, y dice: motiva esta consulta que dos ediles se presentaron en el depósito de la Secretaría de Planificación Social y recorrieron las instalaciones sin autorización alguna, pregunto si la persona que está a cargo de dicho galpón no tiene la suficiente potestad para autorizar o desautorizar el ingreso al lugar me parece que hay un error en la interpretación, no me va a dejar mentir Ud. Sra. Presidenta que cuando concurrimos a ese lugar amablemente el encargado del mismo nos invitó a conocer y a visitar el galpón. Después sigue, inicialmente corresponde señalar que la intervención de este órgano asesor se inscribe en el marco de colaboración habitualmente ofrecida a las municipalidades con el fin de aportar una opinión mas no vinculante que permite a las autoridades comunales resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho, con el alcance y límites indicados cabe señalar que el tema atañe al funcionamiento de los departamentos que componen el gobierno municipal, esto es el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo en el marco de las competencias y atribuciones delegadas en la Constitución Provincial y en la ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, la Carta Magna Provincial en su sección séptima capítulo único estructura de gobierno municipal dividiéndolo en dos ramas cuyas funciones están a cargo de los departamentos, y acá viene lo que interpreto que existe un doble discurso en lo que dice la Asesoría General de Gobierno, que dice, que es criterio sostenido de esta Secretaría General de Gobierno que tal división de funciones para la administración de los intereses locales consiste entonces en que estos no ejerzan juntos todas las competencias inherentes al régimen municipal, sino que cada una de ellas sea asignada a uno de dichos órganos, eso significa en principio que los actos de cada departamento no están sujetos a la autoridad del otro, ninguno de ellos puede reverter actos del otro en virtud de poseer mayor autoridad, obviamente que quienes estamos en el ámbito de este Concejo Deliberante conocemos o sabemos las atribuciones que tiene el Departamento Ejecutivo y las funciones que debería tener el Departamento Ejecutivo en las distintas áreas de su competencia, pero no es menos cierto que también conocemos cuales son las competencias y las atribuciones que tenemos como Concejales y las obligaciones que tenemos para con los vecinos en tratar de conocer cómo se vienen desarrollando o como se vienen desarrollando las distintas áreas del Departamento Ejecutivo y eso también está reglado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sino no tendría sentido el funcionamiento de un Concejo Deliberante, ahora, volviendo un poco al criterio que tiene el Secretario de Gobierno Carlos Caro cuando manda la nota diciendo que para visitar algunas de las áreas del Departamento Ejecutivo previamente tenemos que coordinar con los directivos de cada una de las áreas sería bueno conocer si también los Concejales del oficialismo tienen que presentar una nota cada vez que se presentan a las distintas áreas del gobierno o del Departamento Ejecutivo porque ahí sí estaríamos en una situación de desigualdad, algo que no está permitido por ley, creo que cada uno de nosotros tenemos que manejarnos en un derecho de igualdad y no por ser Concejal del oficialismo o de la oposición tengamos algunos que pedir permiso a través de una nota o coordinar a través de una nota la visita a alguna de las áreas del Departamento Ejecutivo, y la verdad que este tipo de actitudes lo único que hacen no solo es poner un manto de sospecha en la actividad que pueda haber en cada una de las áreas en este caso en Acción Social y que de alguna manera nos ponen en la disyuntiva de pensar y decidir que es lo que vamos a hacer a la hora de ir a averiguar, o a la hora de enterarnos las cosas que suceden, si es hacer una nota para pedir la visita al hospital por ejemplo o Acción Social por ejemplo, o a Obras Públicas por ejemplo, o tendremos que dirigirnos a la fiscalía y hacer ante cada hecho que nos enteremos la denuncia correspondiente debido a que obviamente parece que molesta que cualquiera de los concejales pueda ir a visitar aún sin el aviso por escrito como pretende el Departamento Ejecutivo para hacer alguna consulta o para hacer alguna averiguación o para acompañar a algún vecino en algún reclamo en donde uno como Concejal puede acompañar para tratar de resolver los problemas al vecino, creo que en nuestra intención y lo hablo en mi nombre y en el nombre de Ud. Sra. Presidenta no hubo nada que pudiera molestar ni perjudicar a ninguno de los empleados del galpón de Acción Social, al contrario queríamos conocer cuál era el trabajo que se llevaba adelante en el mismo, que es lo que se le estaba dando a la gente para poder hablar con propiedad, obviamente que si uno avisa con varios días de anticipación a cada una de las áreas que podamos ir a recorrer o a visitar seguramente no vamos a encontrar las falencias que a diario tienen en las distintas áreas del municipio y que muchas veces escuchamos en la boca de muchos vecinos, y que muchas veces encontramos también en los medios radiales o televisivos donde habla del mal funcionamiento de las distintas áreas del municipio. Pero bueno, para no hacer más larga esta alocución creo que, como decía al principio, existe un informe de la Asesoría General de Gobierno que es bastante vago y que por un lado habla de la división de poderes y que un poder no puede superponerse a otro y por otro lado quiere limitar de alguna manera la potestad que nosotros como Concejales o el Departamento Ejecutivo como tal tenemos y conocemos, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, me parece que hay un error de interpretación de parte del Concejal Arrachea porque acá nadie quiere limitar, yo leo el informe y no me parece que quiera limitar su potestad, al contrario a mí me gusta que Usted, los bloques de la oposición y nosotros visitemos las reparticiones públicas pues se trata de nuestro trabajo, pero Ud. en su propio relato señala y habla de las potestades y de las facultades que tenemos el Departamento Deliberativo y el Departamento Ejecutivo y

precisamente lo que señala la ley es que las distintas reparticiones están a cargo de un responsable del área y es el responsable del área el que debe estar anoticiado y el que debe dar autorización porque bajo su responsabilidad están los bienes y recursos que hacen a su área, el acto, la nota o el acto de señalar, hemos ido a veces al Hospital Municipal y con la simple presencia ante el Director del Hospital y señalar que va a recorrer, no los lugares de acceso público y coordinar hasta si quiere en el mismo momento como puede ser el Director del Hospital o con la Licenciada Pía Tetáz de Planificación Social seguramente vamos a poder llevar a cabo la visita, pero cae en su propio relato, Usted reconoce que no estuvo con el responsable del área que es quien le tiene que dar la autorización y precisamente ese responsable del Área, es el que planteo con el Departamento Ejecutivo articular con los ediles un mecanismo de visita a fin para tener un funcionamiento armónico y que los ediles puedan concretar su visita, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, la verdad que a uno le gustaría que quienes estén a cargo de cada una de las Áreas del Departamento Ejecutivo cuando son citados para hacer alguna consulta podamos tener las respuestas necesarias y la Concejal Muso nombró concretamente a quien es responsable del área de Acción Social, que se la ha invitado más de una vez a este Concejo Deliberante por reclamos de vecinos, como ha pasado la semana pasada, o la anterior, o esta que pasó, donde hay dos expedientes de familias que están por ser desalojadas y que necesitan el acompañamiento del estado para ver de qué manera se puede solucionar el problema habitacional, o como tantos reclamos que vienen sucediéndose sobre todo en el área de Acción Social y que no tienen la respuesta adecuada, a mí me parece que más allá de lo que puedan decir y de las trabas que puedan poner y de las notas que nos quieran hacer presentar me parece que para lo único que sirven es para no darle la respuesta que el vecino necesita, ese vecino cuando llegan las elecciones no esperan que vayan a pedirles sino que le van a ofrecer distintas cosas o elementos, ya sea materiales, ya sea monetarios, ya sea lo que sea, pero cuando están en gestión se olvidan que tienen que cumplir con la tarea que tienen que cumplir, y por ahí les molesta que alguno de nosotros Concejales podamos asesorarnos o averiguar cómo está funcionando cada área, lamentablemente no está y no estuvo en nuestro ánimo crear una discordia o un malestar con las distintas áreas del Gobierno Municipal pero obviamente no les gusta que uno vaya a averiguar, en el caso de Acción Social, como no le gusta tampoco al Secretario de Seguridad ni se preocupa de venir a este Concejo Deliberante para darnos algunas respuestas a los distintos proyectos que hemos presentado pidiéndole informe, por ejemplo para saber quiénes son los que manejan las camionetas, quienes son los que manejan las cámaras, quienes son los que manejan la seguridad o la inseguridad en Madariaga, y tampoco tenemos respuesta, y eso lo hemos hecho por nota, lo hemos hecho por proyecto de comunicación, y la verdad es que hemos obtenido la misma respuesta que seguramente vamos a obtener si presentamos una nota y coordinamos ir a visitar alguna de las áreas del Departamento Ejecutivo, que nos van a ningunear, que nos van a decir lo que ellos quieran y no nos van a dar la respuesta, no que necesitamos nosotros como Concejales sino que está reclamando el vecino para con el Departamento Ejecutivo y obviamente la caja de resonancia de los reclamos del vecino vienen al ámbito del Concejo Deliberante, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, Sra. Presidenta, para hacer algunas consideraciones con respecto a lo que se está tratando, a lo largo de estos años que me toca ocupar esta banca he venido viendo siempre que cada vez que pedimos o que hacemos una solicitud a la Asesoría General de Gobierno o al Tribunal de Cuentas, cuando ésta viene en contra de lo que por ahí en algún sentido puede haber pretendido o por lo que se envió, o si el proyecto era del Bloque del PJ o tenía que ver con el Ejecutivo Municipal, siempre se respetó a raja tabla y se decía que bien la Asesoría General de Gobierno, que bien el Tribunal de Cuentas, de hecho en definitiva el bloque del PJ también lo respetó a raja tabla. Recuerdo algunos proyectos, como fue una vez medidas de seguridad en los bancos de la ciudad el cual el informe de la Asesoría General vino en contra del proyecto que había presentado el bloque del Justicialismo y el proyecto se bajó, ha habido muchos de esos informes y se han bajado. Recuerdo también cuando la famosa abstención cuando vino el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a escondidas y sorprendiendo a todos los Concejales de este Honorable Cuerpo, también se respetó, y de hecho este bloque lo que hizo fue cambiar en su momento el Reglamento Interno para poder dar la abstención en algunos casos, pero cuando un dictamen de este estilo viene en contra de lo que se pretendía mostrar y el escándalo que se pretendía armar ante la ciudadanía, no viene a favor, es todo relativo, es vago, es doble discurso, y siempre pasa lo mismo, pero siempre ha pasado igual desde el primer momento. El Concejal Arrachea dice que fue invitado por el encargado del galpón, lo cierto es que, uno conoce y habla con diferentes personas no solamente que están en el ámbito municipal sino en otros ámbitos cuando un Concejal se presenta y se presenta de la manera que por ahí se hace, que no es la mejor, pero se hace, soy el Concejal tal vengo a entrar, por supuesto que un empleado lo va a dejar pasar, no podemos pretender otra cosa, sería muy, la verdad que sería felicitar a un empleado que por ahí pone algún reparo, pero ningún empleado se va a oponer porque hasta se puede sentir intimidado de alguna manera, pero en definitiva lo que pretendía la nota era un cierto grado de cordialidad, siempre ha pasado y de hecho cuando hacía la pregunta el Concejal Arrachea si nosotros pedimos ese permiso, no sé si ese permiso pero era lo que se venía haciendo, cuando fuimos a visitar la última vez el lugar en donde se va a instalar el tomógrafo se lo llamó al Secretario de Salud y él nos acompañó y nos mostró todas las instalaciones y nos dijo como iba a funcionar y creo que así se debe hacer, y eso es lo que marca justamente este dictamen, por ahí estamos acostumbrados a no hacerlo, pero bueno, el Ejecutivo no tiene la culpa de eso, como tampoco lo tuvo en su momento la Liga Madariaguense por ejemplo, es decir, nadie tiene la culpa de eso, lo que se pretende es cierto grado de cordialidad y cuando se habla de doble discurso hay que tener un poco de recato porque en definitiva cuando pasan estas cosas uno después si pasa algo, o si falta algo lo que sea por no tener simplemente la cordialidad de llamar y decir vamos a ir por ahí hasta el mismo funcionario le dice bueno vayan yo no puedo ir y le avisa al encargado y le dice que los acompañe, pero cuando se entra de esta manera por el solo hecho de ser Concejal, poner el nombre arriba, presentarse siempre de la misma manera creo que marca cierto grado de autoritarismo, yo creo que está muy bien lo que dice el dictamen y dice justamente que se vería con agrado poder acordar previamente con los funcionarios responsables del área a visitar, eso es lo que decía la nota del Secretario de Gobierno, que vería con agrado y en definitiva es lo que se venía haciendo y creo que es lo que venía el Bloque del Radicalismo y el Bloque del Frente Renovador, simplemente hay que tener un poco de, cuando se pide diálogo y cuando cordialidad y cuando se piden muchas cosas justamente hay que hacerlo y no usar el doble discurso, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionado el Decreto 840; obrante a fojas 9306 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se van a dar lectura a distintas invitaciones que hemos recibido.

Sra. Secretaria: La escuela 3, 8, 15 y 20 invita a Ustedes al cierre del programa anual para la igualdad educativa donde podremos apreciar las distintas expresiones y producciones de nuestros niños, esto se llevará a cabo el 18 de noviembre en la Casa de la Cultura, acá está el cronograma.
Después, la Escuela de Arte invita a Ustedes a participar del acto protocolar el día 20 de noviembre de 2014 a las 19 hs. en la Casa de la Cultura por su 25 aniversario. Y están invitados a una jornada de gestión legislativa y líderes sociales en la democracia argentina que yo ya les entregué a todos o a casi todos un papel, para el 21 de noviembre.-

Sra. Pte.: Bueno, para dar por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha se invita al Concejal Zotta a arriar nuestra Enseña Patria.-